CCM

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010077674 04/06/2010 09:52

2 de junio de 2010

Muy señor nuestro:

Como contestación a su escrito de 7 de mayo de 2010, con Registro de salida nº 2010060224, recibido en Caja de Ahorros de Castilla La Mancha el día 14 de mayo de 2010, en el que solicitan información respecto a las salvedades por incertidumbres incluidas en los informes de auditoría individual y consolidado de la Entidad y su Grupo, los Administradores de la Entidad emiten el presente informe en el que se detalla la situación de las mencionadas incertidumbres.

1.1. Indicar las medidas adoptadas o que se prevé adoptar por parte de Caja de Ahorros Castilla La Mancha para eliminar las incertidumbres, tanto de las cuentas anuales individuales como consolidadas y el calendario previsto para su implantación.

El 29 de marzo de 2009, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó proceder a la intervención de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (en adelante la Caja, la Entidad o CCM), y a la sustitución de su Consejo de Administración por tres Administradores provisionales, quienes desde entonces, junto al actual equipo directivo, han estado trabajando en garantizar la viabilidad futura de la Entidad y su Grupo.

Como resultado de estas actuaciones el 19 de abril de este año, los Administradores de CCM y el Consejo de Administración de Banco Liberta, S.A., entidad participada al 100% por Caja de Ahorros de Asturias, formalizaron el Proyecto Común de Segregación, inscrito en los Registros Mercantiles de Cuenca y Asturias. La firma del citado Proyecto fue comunicada a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante el día 19 de abril de 2010.

La ejecución del Proyecto permitirá dotar de la necesaria solvencia y viabilidad al negocio bancario de CCM por su integración, mediante la figura jurídica de la segregación, en un banco previamente capitalizado por su entidad matriz, Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), que cuenta además con elevados ratios de solvencia y con una calificación crediticia adecuada. El citado Proyecto será sometido a la aprobación de la Asamblea General de CCM, convocada para el próximo 30 de junio, y a la Junta General de Banco Liberta, S.A.

El resto de sociedades participadas por la Caja o por su participada CCM Corporación y otros activos inmobiliarios, no incluidos dentro del perímetro de la segregación por no formar parte del negocio bancario, con carácter previo se transmitirán al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) como un conjunto patrimonial heterogéneo, con excepción de los activos y pasivos afectos a la obra benéfico social.

De esta forma, CCM, que dejará de realizar actividad bancaria alguna, se trasformará en una fundación de carácter especial, cuya finalidad será el mantenimiento y la continuación de la obra benéfico social en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Para llevar a cabo esta integración Cajastur ampliará el capital social de Banco Liberta por importe de 389,2 millones de euros. Así mismo, Banco Liberta realizará otra ampliación de capital por 136 millones de euros, con una prima de emisión total de 306,1 millones de euros, suscrita íntegramente por CCM y supondrá que la futura Fundación CCM ostente una participación del 25% en el capital social del banco. Banco Liberta, tras estas ampliaciones de capital y adquisición de los activos y pasivos segregados, contará con un *core capital* del 8 por 100.

Simultáneamente a este Proyecto Común de Integración, el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro otorgará a Banco Liberta un Esquema de Protección de Activos (EPA) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM, al objeto de asumir las pérdidas que se produzcan a partir del 1 de enero de 2010, asociadas a dichos riesgos y que sean efectivamente traspasadas a Banco Liberta.

Por lo tanto, se entiende que, estructurado el Proyecto de Segregación para dar continuidad, viabilidad y suficiente solvencia al negocio bancario traspasado y aprobado por la Asamblea General de CCM y la Junta General de Banco Liberta, se podrán eliminar las incertidumbres de las cuentas individuales y consolidadas una vez se ejecuten los acuerdos propuestos en un plazo no superior a los cuatro meses siguientes a su aprobación.

1.2. **Respecto a las salvedades por incertidumbre en los informes de auditoria del ejercicio 2009 de las sociedades CR Aeropuertos, S.L. y El Reino de Don Quijote de La Mancha, SA. actualizar, a la fecha de contestación de este escrito, los procesos de negociación para reestructurar la deuda contraída por ambas sociedades y evaluar la recuperabilidad de las inversiones realizadas y pendientes de realizar.**

Asimismo, indicar a la fecha de contestación de este escrito, los efectos contables en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo consolidado que, en su caso, se estima tendrían nc<a la resolución de las incertidumbres mencionadas.

El pasado día 1 de junio de 2010 la Entidad ha tenido conocimiento, por medio de la prensa, del concurso de acreedores necesario de la sociedad CR Aeropuertos, S.L. Por este motivo, CCM procederá a realizar las dotaciones complementarias precisas de los riesgos contraídos con la Sociedad, según lo establecido en la Circular 4/04, de Banco de España.

De la evolución del concurso les informaremos en nuestro escrito de actualización de este informe, a remitir a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, con posterioridad a la Asamblea General de CCM del próximo 30 de junio, tal y como les indicamos en el apartado 1.5 de este escrito.

Actualmente, el Gobierno Regional de Castilla La Mancha está analizando las siguientes ayudas para la sociedad CR Aeropuertos, S.L.: i) la concesión de un aval de 140 millones de euros para obtener financiación adicional externa y garantizar las operaciones de crédito

que se concierten por la misma. La vigencia máxima del aval será de 10 años desde su formalización. ii) la posible incorporación de la Sociedad en el sector público regional.

La sociedad CR Aeropueros, SL, ha realizado un nuevo Plan de Negocio que incluye la reducción de gastos de explotación de manera significativa, la obtención de ayudas públicas, la generación de tráfico propio y de carga, la venta de suelo logístico a medio plazo y la reestructuración de la deuda financiera, entre otros, que permitirá la viabilidad del negocio de la Sociedad en el medio plazo.

No obstante, dado que a la fecha actual no se conoce el éxito futuro de las operaciones propias de la explotación del negocio y el grado de cumplimiento del nuevo Plan de Negocio de la sociedad CR Aeropuertos, S.L., no se han despejado totalmente las incertidumbres existentes en la fecha de formulación de las cuentas anuales y consolidadas del ejercicio 2009, no siendo posible cuantificar su efecto contable en el patrimonio y en la cuenta de resultados de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo.

En cuanto a la sociedad El Reino de Don Quijote de La Mancha, S.A., en agosto y septiembre del pasado año se firmaron acuerdos con sus tres entidades financiadoras para el aplazamiento de las anualidades de préstamos existentes hasta el segundo semestre de 2012. Además, a finales de 2009 la Sociedad presentó un Plan de Viabilidad a las entidades financieras. En base al citado plan, una de las entidades ha formalizado una nueva operación con la Sociedad encontrándose pendiente, a la fecha de emisión de este informe, la formalización de las otras dos operaciones de financiación que garantizarán la continuidad de la compañía. Asimismo, se han producido dos hechos significativos, la renovación de la licencia de juego y la aprobación e inscripción del proyecto de reparcelación.

Por lo tanto, dado que a la fecha actual la Sociedad no ha concluido el proceso de reestructuración de su deuda, necesario para conseguir el éxito del Plan de Viabilidad, no se han despejado totalmente las incertidumbres que existían en el momento de la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009, no siendo posible cuantificar su impacto.

1.3. En cuanto a las tasaciones realizadas por terceros independientes de los activos inmobiliarios aportados por determinadas sociedades multigrupo, por importe total de 73,9 millones de euros, indicar: a) fecha a la que se refieren las valoraciones; b) bases de la estimación del valor razonable y c) métodos de valoración empleados y principales hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable.

Asimismo, actualizar a la fecha de contestación de este escrito, la posibilidad de cumplimiento de las hipótesis e hitos inmobiliarios, indicando, en su caso, una estimación de los efectos contables en el patrimonio neto y en la cuenta de resultados de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y su Grupo consolidado.

La salvedad incluida por el auditor en las cuentas anuales consolidadas se refiere a las incertidumbres sobre las tasaciones realizadas por terceros independientes sobre activos inmobiliarios propiedad de sociedades multigrupo por Caja Castilla La Mancha Corporación, S.A.

Para la evaluación del deterioro de estos activos inmobiliarios, al 31 de diciembre de 2009, se utilizaron tasaciones realizadas por terceros independientes basadas en hipótesis e hitos inmobiliarios cuyo cumplimiento no pudo ser evaluado en la fecha de realización del trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

En estos activos inmobiliarios no ha habido ningún hecho destacable durante los primeros meses del ejercicio 2010 que permita concluir sobre el grado de cumplimiento de las hipótesis utilizadas, debido a que no ha mejorado la situación del sector inmobiliario y a que las hipótesis utilizadas por los terceros independientes en las valoraciones realizadas de los activos inmobiliarios del Grupo (la más significativa está relacionada con el cumplimiento del desarrollo urbanístico utilizado) están pendientes de cumplimiento.

Las sociedades con activos inmobiliarios más significativos en estas circunstancias son Planes e Inversiones del Sur, SL, Gestiones Hervemu, S.L. y Complejos Costa Mediterráneo, S.L. Las entidades o terceros tasadores que han realizado la mayoría de las tasaciones han sido las sociedades Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (TINSA) y Valoraciones Mediterráneo, S.A. (VALMESA). Las tasaciones estaban vigentes a 31 de diciembre de 2009, siendo su periodo de vigencia de seis meses desde la fecha de tasación.

Por consiguiente, debido a que no ha habido una mejora de la situación del sector inmobiliario que haya solventado las incertidumbres sobre las hipótesis de valoración utilizadas por los expertos externos, no se han despejado las incertidumbres existentes en el momento de la formulación de las cuentas anuales consolidadas, no siendo posible cuantificar el impacto sobre los estados financieros consolidados a la fecha de emisión de este informe.

1.4. **En relación con la contabilización de activos fiscales por 734,4 millones de euros, revelar la naturaleza de la evidencia que apoya el reconocimiento de estos activos conforme establece la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, y justificar las razones por las que se ha decidido registrar un activo, teniendo en cuenta los párrafos 31, 35 y 36 de dicha NIC 12, y en particular de qué evidencia convincente dispone la Entidad en relación a que generará en el futuro suficientes ganancias fiscales. Esta información resulta relevante teniendo en cuenta que el informe de auditoría de las Cuentas Anuales consolidadas presenta una salvedad por incertidumbre relativa a la capacidad del Grupo de continuar su actividad y la existencia de unas pérdidas consolidadas antes de impuestos de 1.066 y 831,4 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente.**

Cabe destacar dos circunstancias que acortan el camino para despejar esta incertidumbre: Una, la firma con el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro de un acuerdo marco concretando el respaldo financiero a la operación de rescate del negocio bancario de CCM, y, dos, la efectiva convocatoria de la Asamblea de CCM el pasado 25 de mayo, que ha de aprobar, entre otros acuerdos, el conjunto de la operación de segregación.

Una vez aprobado el rescate del negocio bancario por la Asamblea General de CCM y la Junta General de Banco Liberta, base del Proyecto Común de Segregación descrito en el apartado 1.1 de este informe, está previsto que se produzcan las ganancias fiscales necesarias para la compensación de los activos fiscales netos de 498 millones netos de las cuentas individuales de CCM al 31 de diciembre de 2009 indicados, en los plazos previstos en la legislación aplicable.

A efectos fiscales, la segregación descrita constituye una aportación de rama de actividad toda vez que, a resultas de la misma, se aporta a Banco Liberta un conjunto patrimonial constitutivo de una rama de actividad preexistente (la de la actividad del negocio habitual de las entidades financieras) y se reciben a cambio acciones de la sociedad beneficiaria de la segregación; supuesto éste previsto en el artículo 83.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

La futura compensación del resto de activos fiscales incluidos en las cuentas consolidadas del Grupo CCM se producirá por el traspaso de activos y pasivos al Fondo de Garantía de Depósitos y el Plan de desinversiones a realizar, en el plazo de siete años, prorrogables otros tres. Este Plan se efectuará en base al contrato de gestión que se formalizará entre el Grupo de Caja de Ahorros de Asturias y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro.

1.5. Cualquier otra información que sea relevante para la comprensión de la situación actual de los factores que al auditor le causan la duda sobre la continuidad de la actividad de la Entidad.

El día 28 de mayo de 2010 la Entidad comunicó a los mercados, mediante hecho relevante, la convocatoria de Asamblea General ordinaria y extraordinaria, el próximo día 30 de junio de 2010.

En el orden del día de la Asamblea General de CCM se incluye, entre otros aspectos, la aprobación del Proyecto Común de Segregación suscrito entre Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y Banco Liberta, S.A., descrito en este informe.

Una vez aprobado el mismo, tanto por la Asamblea General de CCM como por la Junta General de Banco Liberta, procederemos a la ratificación de la información contenida en este escrito.

Jorge Pérez-Cerdá Silvestre
Administrador

Carlos-Miguel Hervás Arnáez
Administrador

CCM Caja Castilla La Mancha

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010090616 08/07/2010 14:06

8 de julio de 2010

Muy señor nuestro:

Tal y como nos comprometimos en nuestro escrito de fecha 2 de junio del presente año, con registro de entrada en esa Comisión nº 201077674, y una vez aprobado el Proyecto Común de Segregación suscrito entre Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y Banco Liberta, S.A. por la Asamblea General de CCM y por la Junta General de Banco Liberta, cuya comunicación ha sido realizada a los mercados el día 1 de julio de 2010 mediante los oportunos hechos relevantes de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y Caja de Ahorros de Asturias, ratificamos el contenido del citado escrito, respecto a las salvedades por incertidumbres incluidas en los informes de auditoría individual y consolidado de la Entidad y su Grupo, relacionados en los apartados 1.1 y 1.4 de nuestro escrito.

Respecto al resto de salvedades por incertidumbres, indicarles que la relativa (i) a El Reino de Don Quijote, S.A. (apartado 1.2. del escrito de 2 de junio) y (ii) a las tasaciones realizadas por expertos independientes (apartado 1.3. del citado escrito) se mantienen a la fecha actual.

Por último, y en relación a la salvedad por incertidumbre de la sociedad CR Aeropuertos, S.L. (apartado 1.2. del escrito de 2 de junio), indicar que con fecha 7 de junio de este año se publicó en el Boletín Oficial del Estado el concurso necesario de acreedores de la citada compañía y el comienzo del plazo para comunicar a la administración concursal los créditos mantenidos por la Sociedad.

Este hecho, tal y como les anticipábamos el día 2 de junio, implica que las cuentas de Caja Castilla La Mancha al 30 de junio de 2010 registran las dotaciones exigibles, para estos supuestos, por la Circular Contable 4/2004 de Banco de España. De esta forma, el importe de los préstamos y avales concedidos a esta Sociedad, neto de pérdidas por deterioro, ascienden a 125.967 miles de euros al 30 de junio de 2010, frente a los 142.924 miles de euros existentes al 31 de diciembre de 2009.

Jorge Pérez Cerdá Silvestre
Administrador

Raúl Hernández Pardo
Administrador